



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 365/2015
Bahía Blanca, 28 de septiembre de 2015

VISTO:

La Res CSU 681/13 que determina las condiciones para ingresar a la carrera de Medicina en la Universidad Nacional del Sur.

Las solicitudes de excepción para considerar aprobado el Examen de Comprensión de Textos a quienes habiéndolo aprobado no ingresaron a la carrera.

CONSIDERANDO:

Que es potestad de este Departamento la consideración de las solicitudes de excepción que presentan los aspirantes a la carrera;

La similitud de las razones por las cuales presentan las excepciones;

Que si bien el Examen de Comprensión de Textos ha presentado modificaciones, el plantel docente encargado de su diseño y planificación considera que no difiere en las competencias evaluadas ni en los instrumentos que aplican para su medición;

Que los docentes idóneos y responsables del Examen de Comprensión de Textos consideran que dicha excepción puede considerarse exclusivamente en un plazo acotado de tiempo que garantice sus similitudes e igualdad de condiciones entre aspirantes, siendo el mismo de tres años;

Lo aprobado en sesión plenaria del 23 de setiembre de 2015.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

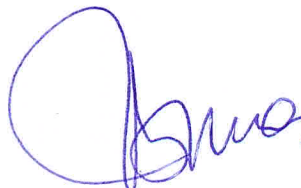
ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el Examen de Comprensión de Textos a todos los estudiantes que aprobaran el mismo para el ingreso a Medicina en el proceso de ingreso a Medicina de los años 2013, 2014, y 2015.

ARTÍCULO 2º: La presente resolución rige exclusivamente para el ingreso a Medicina 2016.

ARTÍCULO 3º: Infórmese a los interesados y a la Dirección de Alumnos y Estudio, publíquese en los medios oficiales del DCS, y cumplido, archívese.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD